



DECRETO ALCALDICIO N° 940 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 699 de fecha 22.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dada la ejecución del Convenio Registro Social de Hogares, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 03.03.2016, se recepcionó recursos por un monto de \$ 6.041.312. Se desea mejorar las condiciones del personal que trabaja actualmente en la Oficina, por tanto solicita autorice adquisición de mobiliario, vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, al proveedor que posee la totalidad de los productos EQOF, RUT N° 76.003.289-1, por un monto total de \$ 395.000 más iva. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por “**Adquisición de mobiliario**”, para las dependencias del Registro Social de Hogares, al proveedor EQOF, RUT N° 76.003.289-1, por un monto total de \$ 395.000 más iva.

ID	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1095493	05 Sillones Morfeo, sillón reclinable con apoyabrazos, elevación neumática y ajuste de reclinación, base estrella tapiz negro PU.	\$ 79.000	\$ 395.000

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE los gastos a la Cuenta N° 114.05.15.075 “Fondo de Aplicación Registro Social de Hogares”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo